ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5082

Fecha Solicitud 05-OCT-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Icfes, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, adelantará el levantamiento de información y digitación correspondientes al estudio piloto sobre Habilidades Sociales y Emocionales –SSES.

En el marco del desarrollo de los proyectos de referenciación internacional de la educación colombiana, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) llevará a cabo la aplicación del piloto del Estudio sobre Habilidades Sociales y Emocionales - SSES (Study on Social and Emotional Skills, por sus siglas en inglés) liderado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Once ciudades y países de todo el mundo participarán en este estudio que está dirigido a estudiantes de 10 y 15 años de edad, sus padres, profesores y rectores. El estudio tiene como objetivo brindar las herramientas para reconocer y apoyar el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes, y asimismo, contribuir al diseño de políticas para la implementación de prácticas educativas que favorezcan el desarrollo de dichas habilidades.

El Icfes desarrollará esta prueba en la Ciudad de Bogotá, donde 36 instituciones educativas urbanas y/o rurales y de naturaleza pública y/o privada seleccionadas aleatoriamente, participarán voluntariamente en el desarrollo de estudio piloto el cual pretende probar el buen funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de aplicación que permita identificar las oportunidades de mejora para el estudio principal en cual se llevará a cabo durante el 2019.

El estudio piloto se llevará a cabo entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2018 y está dirigido a cuatro grupos objetivo que son estudiantes, rectores, docentes y padres de familia. Los instrumentos han sido definidos por la OCDE así como la metodología de recolección, la cual se realiza de forma electrónica a través computadores o tabletas con conexión a internet en los grupos objetivo de estudiantes, docentes y rectores. Para el caso de los padres de familia los documentos serán impresos.

La metodología de recolección definida es:

1. Los estudiantes responderán un cuestionario electrónico, que tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos y será supervisada por un aplicador.
 Por cada institución educativa se seleccionará una muestra de entre 1 a 50 estudiantes a participar. Los estudiantes seleccionados estarán dentro de dos rangos de edad:
 a. 10 y 11 años de edad
 b. 15 y 16 años de edad
 La cantidad mínima esperada de participación en el rango de edad de 15 y 16 años de edad es de [illegible]
2. Por su parte, rectores y docentes contestarán un cuestionario electrónico, que tendrá una duración entre 45 y 120 minutos.
 Para cada grupo de estudiantes seleccionado por rango de edad, se solicita asignar un grupo de docentes que los conozca y puedan responder preguntas acerca de las habilidades sociales y emocionales de cada estudiante. Cada docente seleccionado responderá preguntas asociadas hasta de 15 estudiantes.
3. Los padres de familia diligenciarán un cuestionario en papel con una duración aproximada de 45 minutos.
 A cada estudiante seleccionado se le asignará un cuestionario que deberá ser diligenciado por sus padres o acudientes y el cual deberá ser diligenciado y devuelto al Icfes durante las próximas dos semanas al levantamiento de información del estudiante.

Dado lo anterior y con el fin de poder realizar la medición de los diferentes factores definidos por la OCDE, El Icfes requiere realizar la contratación para la aplicación el estudio piloto sobre Habilidades Sociales y Emocionales – SSES.

OBJETO	Prestar del servicio de aplicación, levantamiento de información y digitación, disponiendo de los recursos tecnológicos necesarios para la aplicación del estudio piloto sobre Habilidades Sociales y Emocionales –SSES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O	Según las definidas, en el anexo técnico que acompaña el presente proceso.

SERVICIO	
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 2. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla. 3. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley. 4. Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 5. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. 6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. 7. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del profesional grado 4 de la Dirección de Producción y Operaciones.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Entregar al contratista el listado de instituciones educativas, datos de contacto en cada institución, lista de estudiantes seleccionados por el muestreo. 2. Suministrar al contratista información detallada sobre los horarios y fechas de recolección de información. 3. Entregar al contratista contraseñas para la aplicación on-line e instrumentos en formato PDF requeridos para la recolección. 4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 5. Efectuar a través del Supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos. 7. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación -Icfes", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definirlas. Para el caso concreto, el presente proceso se adelantará según lo estipulado en el artículo 11, literal b, numeral iii cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Novecientos Salarios Mínimos Legales Mensuales (900 SMLMV) y superior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV), salvo que, por razón de condiciones diferentes al precio, deba aplicarse otro procedimiento de selección regulado en el presente manual. Dado que al momento de realizar el estudio de mercado y de acuerdo con los requerimientos de la OCDE, es estiman 45 estudiantes como unidad de muestreo, para realizar el levantamiento de información de aproximadamente 800 estudiantes y una muestra efectiva de por lo menos 1.000 padres de familia, por lo que se espera una muestra entre 35 y 39 instituciones educativas, así las cosas y de acuerdo con las dos cotizaciones recibidas, de cinco solicitadas, realizando un promedio, se fija el costo del mercando en la suma $174.210.876.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Se anexa matriz de riesgos El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

	1. Retardar la realización del diagnóstico a los dispositivos electrónicos 2. Atraso en la producción de los instrumentos 3. Pérdida de información recolectada 4. Recolección de instrumentos a estudiantes por fuera de la muestra 5. Retraso en la entrega de la base de datos 6. Divulgación no autorizada de información 7. Problemas de orden público para acceder al sitio de aplicación 8. Afectación de los intereses o actividades del Icfes por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del Icfes de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del Icfes emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más: (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. iv) Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al 200 SMLMV con una vigencia igual al término de duración del contrato. 5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Tomado en consideración que las cotizaciones recibidas son muy cercanas en su valor, se decidió optar por aplicar promedio, es decir sumar y dividir por el número de cotizaciones recibidas, por tanto se fija el valor máximo para este proceso, en la suma de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($174.210.876)** Incluido IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, contribuciones e impuestos que deban ser cancelados por el contratista. El Icfes pagará el valor del presente contrato por institución educativa efectivamente visitada y con información recolectada, de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato: a) Un primer pago, equivalente al 50% del valor total de las instituciones educativas confirmadas, una vez finalice con la etapa de diagnóstico de los equipos de cómputo. b) Un segundo pago, equivalente al 30% del valor total de las instituciones educativas confirmadas, una vez se haya finalizado la aplicación on-line para los estudiantes. c) Un tercer pago, equivalente al 20% del valor total de las instituciones educativas confirmadas, una vez finalice las actividades relacionadas con el levantamiento de información de rectores. Docentes y padres de familia, así como la digitación de instrumentos y entrega de información.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	[TEXTO]

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211060001	Estudios y proyectos	174.210.876	07-OCT-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre SULMA MEDINA BARRERA	Nombre GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma	Firma